

## RESUMEN EJECUTIVO D.S. 148

**Objetivo:** El reglamento tiene como objetivo establecer las normas para el manejo adecuado de residuos peligrosos, protegiendo la salud de las personas y el medio ambiente.

**Ámbito de Aplicación:** Se aplica a todas las actividades que generen, transporten, almacenen, traten y dispongan residuos peligrosos en Chile.

### Principales Disposiciones:

1. **Generación y Clasificación:** Define qué se considera residuo peligroso y establece criterios para su clasificación según su peligrosidad.

### Generación de Residuos Peligrosos:

- **Definición:** Según el DS 148, los residuos peligrosos son aquellos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o biológico-infecciosas representan un riesgo para la salud humana y el medio ambiente.
- **Responsabilidad:** Los generadores de residuos peligrosos son responsables de su manejo desde su generación hasta su disposición final. Esto incluye identificarlos, clasificarlos, etiquetarlos y asegurar que sean gestionados de manera segura y adecuada.

### Clasificación de Residuos Peligrosos:

- **Criterios de Clasificación:** El reglamento establece criterios precisos para determinar si un residuo es peligroso, basados en sus propiedades físicas, químicas y biológicas. Algunos ejemplos de estas propiedades incluyen toxicidad, inflamabilidad, corrosividad, reactividad y capacidad infecciosa.
- **Listado de Residuos Peligrosos:** Se proporciona un listado de residuos específicos que son considerados peligrosos, identificando sustancias y materiales con características que los hacen peligrosos para la salud y el ambiente.
- **Subclases:** Los residuos peligrosos pueden clasificarse en diferentes subclases según las características específicas que presenten, lo cual influye en las medidas de manejo y disposición que deben aplicarse.

2. **Almacenamiento:** Regula las condiciones bajo las cuales se deben almacenar los residuos peligrosos para minimizar riesgos.

**Objetivo del Almacenamiento:** El almacenamiento de residuos peligrosos según el DS 148 tiene como objetivo principal asegurar que estos residuos no representen riesgos para la salud humana ni el medio ambiente durante su manipulación y antes de su disposición final.

#### **Requisitos Generales de Almacenamiento:**

- **Ubicación:** Los lugares de almacenamiento deben estar ubicados en zonas seguras y adecuadas, lejos de fuentes de contaminación y de fácil acceso para el manejo seguro de los residuos.
- **Instalaciones:** Deben contar con instalaciones apropiadas que impidan la dispersión de los residuos al ambiente y que faciliten su manejo, como áreas cubiertas y sistemas de contención para derrames.
- **Capacidad:** Deben tener capacidad suficiente para almacenar los residuos generados, considerando la cantidad y la peligrosidad de los mismos.
- **Seguridad:** Se deben aplicar medidas de seguridad para prevenir accidentes y minimizar el riesgo de exposición a los residuos peligrosos, incluyendo el uso de equipos de protección personal y señalización adecuada.

#### **Condiciones Específicas de Almacenamiento:**

- **Separación:** Es fundamental separar los distintos tipos de residuos peligrosos para evitar reacciones peligrosas y facilitar su manejo.
- **Etiquetado:** Todos los recipientes y contenedores de residuos peligrosos deben estar claramente etiquetados con información sobre la identificación del residuo, sus propiedades peligrosas y las precauciones necesarias para su manejo seguro.
- **Compatibilidad:** Se deben considerar las incompatibilidades entre diferentes tipos de residuos para evitar reacciones químicas peligrosas.
- **Control de Accesos:** Los lugares de almacenamiento deben estar protegidos y restringidos solo al personal autorizado para prevenir accesos no autorizados y posibles incidentes.

3. **Transporte:** Establece requisitos para el transporte seguro de residuos peligrosos, incluyendo el uso de etiquetas y documentación adecuada.

**Objetivo del Transporte:** El transporte de residuos peligrosos según el DS 148 tiene como objetivo principal asegurar que estos residuos se manejen de manera segura y adecuada durante su traslado desde el lugar de generación hasta el lugar de tratamiento o disposición final.

#### **Requisitos Generales de Transporte:**

- **Identificación y Etiquetado:** Todos los envases y contenedores que transporten residuos peligrosos deben estar adecuadamente etiquetados y marcados con información sobre el tipo de residuo, sus propiedades peligrosas y las precauciones de manejo necesarias.
- **Documentación:** Se debe contar con la documentación correspondiente que acompañe al transporte de residuos peligrosos, incluyendo guías de despacho u otros documentos que certifiquen la legalidad del transporte y proporcionen información sobre la naturaleza de los residuos.
- **Condiciones de Seguridad:** Los vehículos utilizados para el transporte deben cumplir con las condiciones de seguridad necesarias para prevenir accidentes, como el uso de vehículos adecuados para el tipo y cantidad de residuos, y la adopción de medidas de emergencia en caso de derrames o incidentes.
- **Capacitación del Personal:** El personal involucrado en el transporte debe estar debidamente capacitado en el manejo seguro de residuos peligrosos y en la respuesta a emergencias relacionadas con estos materiales.

#### **Requisitos Específicos de Transporte:**

- **Compatibilidad:** Se deben considerar las incompatibilidades entre diferentes tipos de residuos peligrosos durante el transporte para evitar riesgos de reacciones químicas peligrosas.
  - **Rutas Autorizadas:** Se deben utilizar rutas de transporte autorizadas y adecuadas para minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, evitando zonas pobladas y áreas sensibles.
  - **Protección Ambiental:** Se deben adoptar medidas para prevenir la dispersión de residuos durante el transporte, como el uso de sistemas de contención y el aseguramiento de los envases y contenedores.
4. **Tratamiento y Disposición Final:** Detalla los métodos autorizados para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, asegurando su gestión ambientalmente adecuada.

**Objetivos del Tratamiento y Disposición Final:** El DS 148 tiene como objetivo principal asegurar que los residuos peligrosos sean tratados de manera adecuada para minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y que sean dispuestos finalmente de forma segura y ambientalmente responsable.

### **Requisitos para el Tratamiento:**

- **Autorización y Registros:** Los tratamientos de residuos peligrosos deben ser realizados por instalaciones debidamente autorizadas por la autoridad competente. Se debe llevar un registro detallado de los tratamientos realizados, incluyendo la cantidad de residuos tratados y los métodos utilizados.
- **Métodos Autorizados:** El DS 148 establece los métodos y tecnologías autorizados para el tratamiento de residuos peligrosos, asegurando que se utilicen técnicas que reduzcan o eliminen la peligrosidad de los residuos de manera efectiva.
- **Seguridad y Prevención:** Durante el tratamiento, se deben aplicar medidas de seguridad para proteger al personal involucrado y prevenir la liberación de sustancias peligrosas al medio ambiente. Esto incluye el uso de equipos de protección personal y sistemas de contención para evitar derrames y fugas.

### **Disposición Final:**

- **Requisitos de Disposición:** Los residuos peligrosos que no puedan ser tratados completamente deben ser dispuestos finalmente en instalaciones autorizadas para la disposición de este tipo de residuos.
  - **Instalaciones Autorizadas:** Las instalaciones de disposición final deben cumplir con estrictos estándares ambientales y de seguridad para minimizar los impactos negativos en el medio ambiente y la salud pública.
  - **Control y Monitoreo:** Se debe realizar un control y monitoreo continuo de las instalaciones de disposición final para verificar que operen de acuerdo con los estándares establecidos y para detectar posibles problemas ambientales.
5. **Responsabilidades:** Define las responsabilidades de los generadores, transportistas, operadores de instalaciones de tratamiento y disposición, y autoridades competentes en el manejo de residuos peligrosos.

### **Generadores de Residuos Peligrosos:**

1. **Identificación y Clasificación:**
  - Responsabilidad de identificar adecuadamente los residuos peligrosos que generan, según los criterios establecidos en el DS 148.

- Clasificar los residuos peligrosos según sus propiedades físicas, químicas o biológicas que los hacen peligrosos.
2. **Almacenamiento Seguro:**
    - Deben almacenar los residuos peligrosos de manera segura y adecuada, cumpliendo con las normativas de almacenamiento establecidas.
    - Asegurarse de que los residuos estén adecuadamente etiquetados y almacenados en contenedores apropiados.
  3. **Manejo y Documentación:**
    - Implementar medidas para minimizar la generación de residuos peligrosos en la medida de lo posible.
    - Mantener registros precisos y completos sobre la generación, manejo y destino final de los residuos peligrosos.

### **Transportistas de Residuos Peligrosos:**

1. **Seguridad en el Transporte:**
  - Garantizar el transporte seguro de los residuos peligrosos desde el lugar de generación hasta el lugar de tratamiento o disposición final.
  - Cumplir con las normativas de transporte establecidas en el DS 148, incluyendo la selección de rutas seguras y autorizadas.
2. **Documentación y Etiquetado:**
  - Llevar consigo la documentación adecuada que certifique la legalidad del transporte y proporcione información detallada sobre la naturaleza y características de los residuos peligrosos transportados.
  - Asegurarse de que todos los contenedores estén adecuadamente etiquetados y marcados según las normativas.
3. **Capacitación del Personal:**
  - Capacitar al personal involucrado en el transporte de residuos peligrosos en procedimientos de seguridad y manejo adecuado de emergencias.

### **Operadores de Instalaciones de Tratamiento y Disposición Final:**

1. **Autorización y Cumplimiento:**
  - Operar instalaciones autorizadas para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, cumpliendo con los estándares ambientales y de seguridad establecidos.
  - Obtener y mantener actualizada la autorización correspondiente emitida por la autoridad competente.
2. **Tratamiento Seguro:**
  - Aplicar métodos y tecnologías de tratamiento autorizados para reducir o eliminar la peligrosidad de los residuos peligrosos de manera efectiva y segura.

- Implementar medidas para minimizar los impactos ambientales y prevenir la contaminación durante las operaciones de tratamiento.
- 3. Monitoreo y Control:**
- Realizar monitoreos ambientales y operativos regulares para verificar el cumplimiento de los estándares ambientales y de seguridad, y detectar posibles problemas ambientales.

## **Autoridades Competentes**

### **Fiscalización y Control:**

- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normativas ambientales relacionadas con el manejo de residuos peligrosos, incluyendo inspecciones periódicas y auditorías.
  - Imponer sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimientos por parte de los generadores, transportistas u operadores de instalaciones.
- 2. Normativa y Regulación:**
- Desarrollar y actualizar normativas y regulaciones relacionadas con el manejo de residuos peligrosos para asegurar su adecuada gestión y protección del medio ambiente y la salud pública.